



CUADRO DE CARACTERISTICAS DEL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, QUE HAN DE REGIR EL ACUERDO MARCO Y LOS CONTRATOS EN EL BASADOS, PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTROS, ADJUDICADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TODOS LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO.

1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

JUNTA DE CONTRATACION DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, (Órgano constituido mediante Resolución del D. Gerente del S.M.S., de fecha 19/11/2011, que se modifica mediante nueva Resolución del D. Gerente del S.M.S., de fecha 6/11/2003).

2.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

CS/9999/1100501244/13/ACPA

3.- OBJETO DEL CONTRATO Y CODIFICACION CPA/CPV. SUJECION A REGULACION ARMONIZADA. LOTES.

3.1. Objeto: SUMINISTRO DE MATERIAL DE TERMOMETRIA, ELECTRODOS, PLACAS PARA ELECTROBISTURI Y GELES CONDUCTORES.

3.2. Codificación CPA¹:

Codificación CPV²: 33140000-3

3.3. Sujeción a regulación armonizada:

SI ☒

NO ☐

3.4. Lotes: La información de los Lotes se complementa con un Apéndice I al presente Cuadro de características

Denominación	CPA	CPV
FUNDAS PLASTICO TERMOMETROS		33140000
TERMOMETRO CLINICO		33140000
TERMOMETRO INFRARRJOS		33140000
TERMOMETRO DIGITAL		33140000
ELECTRODO ECG ADULTO		33140000
ELECTRODO ECG RECIEN NACIDO		33140000
ELECTRODO ECG PRUEBA DE ESFUERZO		33140000
ELECTRODO ECG NEONATO Y R.N.		33140000
PINZA ECG		33140000
ELECTRODO CRANEAL		33140000

¹ REGLAMENTO (CE) 451/2008 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 23 de abril de 2008.

² REGLAMENTO (CE) 213/2008 DE LA COMISIÓN de 28 de noviembre de 2007.



PLACA QUIRURG.ELECTROBIST.SIN C.ADULTO		33140000
PLACA QUIRURG.ELECTROBIST.CON C.ADULTO		33140000
PLACA QUIRURG.ELECTROBIST.CON C.NEONATAL		33140000
PLACA QUIRURG.ELECTROBIST.SIN C,ADULTO		33140000
PARCHE ELECTROCOND. DESFIBRILADOR		33140000
ELECTRODO ECG ESPUMA		33140000
ELECTRODO ECG ESPUMA		33140000
ELECTRODO ECG ESPUMA		33140000
ELECTRODO ECG ESPUMA		33140000
ELECTRODO ECG ESPUMA		33140000
ELECTRODO ECG ESPUMA		33140000
ELECTRODO ECG ESPUMA		33140000
GEL CONDUCTOR ECG		33140000
GEL CONDUCTOR ULTRASONIDOS		33140000
GEL CONDUCTOR 20ML		33140000
PASTA Y GEL		33140000

3.5. Número máximo de adjudicatarios del Acuerdo Marco: 1

4.- NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER CON EL ACUERDO MARCO.

La necesidad de llevar a cabo la citada contratación, se justifica por la importancia que tiene, para la asistencia sanitaria, el aprovisionamiento adecuado a todos los centros sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud, implementándose en este objetivo, el sistema de adquisición centralizada del suministro citado.

5.- DURACIÓN DEL CONTRATO MARCO Y DE LOS CONTRATOS EN EL BASADOS.

5.1. Plazo de ejecución del Acuerdo Marco: 24 Meses

5.2. Plazo de las entregas sucesivas:

5.3. Previsión de prórroga:

SI ☒

En su caso, plazo previsto: Por un periodo máximo de 24 meses, de conformidad con lo previsto en el art. 23.2 del RDL 3/2011, del 14 de Noviembre, que aprueba el TRLCSP. Las prórrogas serán obligatorias para el adjudicatario

NO ☐



5.4 Posibilidad de duración del Acuerdo Marco superior a cuatro años:

SI ☐ En su caso, incluir justificación y nuevo plazo:

NO ☒

6.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS.(*)

- Almacén general del hospital Virgen de la Arrixaca (El Palmar – Murcia).
- Almacén general del hospital Sta. Lucía (Cartagena - Murcia)
- Almacén general del hospital Sta. Maria del Rosell (Cartagena – Murcia).
- Almacén general del hospital Rafael Méndez (Lorca - Murcia).
- Almacén general del hospital Comarcal del Noroeste (Caravaca - Murcia).
- Almacén general del hospital Virgen del Castillo (Yecla - Murcia).
- Almacén general del hospital J.M. Morales Meseguer de Murcia.
- Almacén general del hospital Reina Sofía de Murcia.
- Almacén general del hospital de Los Arcos del Mar Menor (San Javier - Murcia).
- Almacén general del hospital de la Vega Lorenzo Guirao (Cieza - Murcia).
- Gerencia 061 (Murcia)
- Centros de Salud Mental.
- Centro Regional de Hemodonación (Murcia)
- Hospital Psiquiátrico Román Alberca (El Palmar - Murcia).
- Almacén Central del SMS en Murcia (Plataforma Logística).

(*) Las direcciones de dichos almacenes figurará en los pedidos que a tal efecto les sean cursados a las empresas.

En todo caso la mercancía será depositada por el transportista en el área de descarga habilitada al efecto en el almacén central o centro peticionario y deberá disponer de los útiles propios para su transporte (transpaleta, carro, etc.) y personal necesario para su descarga.

Se entenderá hecha la entrega cuando, depositada la mercancía en el almacén y examinada, se encuentre de conformidad con las prescripciones técnicas y administrativas aprobadas.

Si en el momento de la entrega, se estima que el material no se encuentra en estado de ser recibido, se hará constar así en dicho acto y se darán las instrucciones precisas al suministrador para que remedie los efectos observados o proceda a nuevo suministro, de conformidad con lo pactado.



7.- PRESUPUESTO.

7.1. Importe del contrato (sin IVA): 672.898,08

% IVA: 10%

Importe del IVA: 67.289,81

Precio total de licitación: 740.187,90

Valor estimado del contrato: 1.345.796,16

7.2. Anualidades:

Anualidad	Importe (IVA excluido)
2014	168.224,50
2015	336.385,00
2016	168.288,58

7.3. Lotes³:

Nº	Denominación	Importe lote IVA exc.
1	FUNDA PLÁSTICO TERMÓMETRO AXILAR DIGITAL	123.549,09
2	TERMÓMETRO CLÍNICO LIBRE DE MERCURIO	6.109,09
3	TERMÓMETRO INFRARROJOS TEMPORAL ADULTO/PEDIÁTRICO	5.854,55
4	TERMÓMETRO DIGITAL CLÍNICO AXILAR ADULTO	559,00
5	ELECTRODOS ECG ADULTO	139.977,26
6	ELECTRODO ECG RECIEN NACIDO	9.600,00
7	ELECTRODO ECG PRUEBA DE ESFUERZO	96.727,27
8	ELECTRODO ECG NEONATO Y R.N.	22.681,82
9	PINZA ECG	2.254,54
10	ELECTRODO CRANEAL	6.209,09
11	PLACA QUIRURG.ELECTROBIST.SIN C.ADULTO	54.545,45
12	PLACA QUIRURG.ELECTROBIST.CON C.ADULTO	14.909,09
13	PLACA QUIRURG.ELECTROBIST.CON C.NEONATAL	5.238,18
14	PLACA QUIRURG.ELECTROBIST.SIN C,ADULTO	1.745,45
15	PARCHE ELECTROCONDUCTOR DESFIBRILADOR	4.729,10



16	ELECTRODO ECG ESPUMA	856,36
17	ELECTRODO ECG ESPUMA	46.950,91
18	ELECTRODO ECG ESPUMA	60.690,90
19	ELECTRODO ECG ESPUMA	2.590,91
20	ELECTRODO ECG ESPUMA	1.000,00
21	ELECTRODO ECG ESPUMA	6.272,73
22	ELECTRODO ECG ESPUMA	3.136,37
23	GEL CONDUCTOR ECG	3.000,00
24	GEL CONDUCTOR ULTRASONIDOS	27.681,82
25	GEL CONDUCTOR 20ML	14.454,55
26	PASTA Y GEL	11.574,55

7.4. Sistema de determinación del precio:

Precio unitario ☒

Precio tanto alzado ☐

8.- TRAMITACION DEL EXPEDIENTE.

Ordinaria ☒

Urgencia ☐

Emergencia ☐

9.- REVISIÓN DE PRECIOS.

9.1. Revisión de Precios:

SI ☐ **NO** ☒

En su caso, justificación de la no procedencia de revisión⁴:

9.2. Fórmula de Revisión de Precios⁵: Teniendo en cuenta que el plazo de duración inicial del contrato es de 1 año, sin perjuicio de una posible prórroga por otra anualidad, y las características de los productos a adquirir, con precios estables y ajustados a los precios de mercado existentes, no se considera pertinente aplicar cláusula de revisión de precios.



10.- RÉGIMEN DE FACTURACIÓN.

10.1. Condiciones de pago: El adjudicatario deberá presentar facturas por cada uno de los suministros efectuados.

La unidad competente para la gestión y tramitación de los pagos corresponde a la Tesorería del SMS.

10.2. Lugar y momento de presentación de las facturas: Registro General de Facturas del Centro que solicite el material, o bien en el Registro de la sede de los servicios centrales del SMS y una vez realizados los suministros.

10.3. Pagos parciales:

SI ☒

Especificar condiciones: Los suministros se abonarán parcialmente en función de las entregas y facturas presentadas

NO ☐

10.4. Posibilidad de pago en metálico y en otros bienes:

SI ☐ **Especificar condiciones:**

NO ☒

11.- GARANTÍA PROVISIONAL.

11.1. Constitución de la Garantía Provisional:

SI ☐

En su caso, justificación de su exigencia: No procede

NO ☒

11.2. Importe de la garantía provisional:

€, equivalente al % del presupuesto del contrato, IVA no inc.

11.3. Importe de la garantía provisional por lotes, en su caso.

Nº	Importe (€)	(%)

12.- GARANTÍA DEFINITIVA.

12.1. Constitución de la garantía definitiva:

SI ☒

NO ☐ **Justificación sobre su improcedencia⁶:**

12.2. Cálculo importe de la garantía definitiva⁷: 5 por 100 del precio de licitación, IVA excluido



12.3. Cálculo importe de la garantía definitiva por lotes, en su caso.

Nº	Importe (€)	(%)
1	6.177,45	5
2	305,45	5
3	292,73	5
4	27,95	5
5	6.998,86	5
6	480,00	5
7	4.836,36	5
8	1.134,09	5
9	112,72	5
10	310,46	5
11	2.727,27	5
12	745,45	5
13	261,91	5
14	87,27	5
15	236,46	5
16	42,82	5
17	2.347,55	5
18	3.034,55	5
19	129,55	5
20	50,00	5
21	313,64	5
22	156,82	5
23	150,00	5
24	1.384,09	5
25	722,73	5
26	578,73	5

12.4. Posibilidad de constitución de la garantía mediante retención en el precio⁸:

SI ☐

NO X

12.5. Devolución o cancelación parte proporcional del importe de la garantía⁹.

SI ☐

NO X



13.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SU PONDERACION. EVALUACION AUTOMATICA O POR JUICIOS DE VALOR.

13.1. Identificación de los criterios, su ponderación y mecanismos de evaluación.

Criterio adjudicación ¹⁰	Ponderación	Evaluación automática ¹¹ /juicio valor
-------------------------------------	-------------	---

A. CRITERIOS OBJETIVOS: **55 puntos**

OFERTA ECONÓMICA **55 puntos**

Cuando ninguna de las ofertas presentadas contenga una baja superior al 20 por 100 del precio de licitación (IVA excluido), se aplicará la siguiente fórmula: $(PI - Of) * M / (0,20 * PI)$ donde:

PI = Precio de licitación

Of = Oferta realizada

M = Puntuación máxima posible (55)

En caso de que algunas de las ofertas presentadas incluya una baja por debajo del 20 por 100 del precio de licitación (IVA excluido), la fórmula a aplicar será la siguiente: $(PI - Of) * M / (PI - Ob)$, donde:

PI = Precio de licitación

Of = Oferta realizada

M = Puntuación máxima posible (55)

Ob = Oferta más económica.

B. CRITERIOS SUBJETIVOS OFERTA TÉCNICA: **45 puntos**

Fase de valoración	Ponderación	Umbral mín exigido
Subjetiva	hasta 45 puntos	20 puntos

Conforme a lo anterior, será necesario para que la proposición pueda ser valorada en la fase decisoria, una puntuación mínima de 20 puntos, en relación con los criterios adjuntos al Pliego de Prescripciones Técnicas.

13.2. En su caso, indicar fases/Umbral mínimo.

Fase Subjetiva/ 20 puntos,

13.3. Aplicación del criterio de preferencia en la adjudicación conforme lo previsto en la Disposición Adicional Cuarta DL 3/2011¹².

SI ☐

NO ☒



14.- LUGAR PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, TELÉFONO, FAX, CORREO ELECTRÓNICO Y SERVICIO DE CONTACTO PARA REALIZAR CUALQUIER ACLARACIÓN SOBRE EL EXPEDIENTE.

14.1. Registro para presentar las proposiciones: Registro General del Servicio Murciano de Salud.

14.2. Dirección para envío por correo: Servicio Murciano de Salud, c/Central, 7, Edif. Habitamia I, 30100.- Espinardo, (Murcia)

14.3. Nº de Fax: 968/288423

14.4. Dirección de correo electrónico: manuel.bejarano@carm.es

14.5. Nº de Teléfono: 968/288079

14.6. Perfil del contratante: www.carm.es/contratacionpublica

15.-PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION. CONTENIDO DE LOS SOBRES Y VARIANTES. ADJUDICACION.

15.1. Numero y contenido de los sobres a presentar por los licitadores:

15.1.1. SOBRE A, denominado "CAPACIDAD PARA CONTRATAR".

El licitador deberá acreditar que cumple con los requisitos indicados en el apartado 12.2 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que acompaña al presente Cuadro de Características.

No obstante, se advierte expresamente que el licitador podrá sustituir toda la documentación a que se refiere el citado apartado 12.2 del Pliego Tipo y los anexos afectados, por una declaración responsable indicándose que cumple con las condiciones establecidas legalmente para contratar con el servicio murciano de salud. En tal caso, el licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos. art.146.4 TRLCSP.

TEXTO DE LA DECLARACION:

"D/D^a..:

N.I.F.:

en representación de la empresa:

con domicilio social en:

con C.I.F.:

Lotes a los que concurre:

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

➤ *Que de conformidad con lo regulado en el artículo 146.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la empresa a la que represento cumple las condiciones establecidas para contratar con el Servicio Murciano de Salud, en las condiciones y con los requisitos exigidos tanto en la citada Ley como en la Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la presente contratación y su Cuadro de Características.*



➤ Que en caso de resultar propuesto como adjudicatario, se acreditará previamente la posesión y validez de los documentos exigidos, sin perjuicio de que el Servicio Murciano de Salud, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento, pueda recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, la aportación de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato.

Y para que conste, firmo el presente documento"

15.1.2. SOBRE B, denominado "CRITERIOS CUANTIFICABLES POR JUICIOS DE VALOR".

Contendrá el modelo de **Apéndice II**

Igualmente, se incluirá en este sobre B, con el mayor detalle y precisión posible, toda aquella información, documentos, datos, especificaciones y las características técnicas de los suministros a los que se licite, acompañándose de catálogos, folletos, diseños y demás datos que describan los artículos ofertados a fin de ser objeto de valoración conforme a los criterios subjetivos incluidos en el apartado 13.1.B del presente Cuadro.

Se especificará la variable logística mínima de suministro de cada uno de los productos ofertados.

La documentación a la que se refiere éste apartado, deberá ser remitida tanto en formato papel como en formato electrónico, teniendo en cuenta que los folletos, catálogos y demás documentos descriptivos de sus productos deberán presentarse en formato PDF y el documento conteniendo su oferta técnica deberá presentarse en formato EXCEL

No se aceptarán ofertas que incluyan el mismo producto en distintos lotes.

PROCEDE ENTREGAR MUESTRAS: SI

Lugar de entrega:

- Almacén general del hospital Virgen de la Arrixaca (El Palmar – Murcia).
- Almacén general del hospital Sta. Lucía (Cartagena - Murcia)
- Almacén general del hospital J.M. Morales Meseguer de Murcia. **(Solo lotes 5, 6, 7, 8 y 9)**
- Almacén general del hospital Rafael Méndez (Lorca - Murcia). **(Solo lotes 1, 2, 3 y 4)**

Número de unidades de producto:

Un envase de su presentación mínima comercial por cada lote al que liciten (en todo caso, **nunca inferior a 10 unidades**).

Será necesario que todas las muestras estén correctamente identificadas. A este fin llevarán fijos en lugar visible una etiqueta en la que se identifique de manera clara y legible los siguientes datos:

EMPRESA LICITADORA: EXPEDIENTE Nº: LOTE: CÓDIGO DE MATERIAL SMS: MARCA ARTÍCULO OFERTADO: REFERENCIA ARTÍCULO OFERTADO:
--

Las muestras deberán ser **APTAS PARA SU APLICACIÓN Y USO HABITUAL**. Cuando se trate de material sanitario, se evitará el envío de muestras no estériles o que no reúnan las condiciones específicas a las que están destinadas, lo cual no permitiría una valoración correcta del artículo.



Las muestras deberán ser presentadas en los lugares arriba indicados, dentro del mismo plazo establecido para la presentación del resto de la documentación (Sobres A, B y C) por parte de los licitadores.

Así mismo, se entregará una muestra de cada uno de los materiales ofertados en la Unidad de Aprovisionamiento Integral cuya dirección es:

Servicio Murciano de Salud
Unidad de Aprovisionamiento Integral
Central, 7 Edf. Habitamia
30100 – Espinardo (MURCIA)

A tales efectos, será imprescindible que el licitador entregue un documento en el que se relacione cada una de las muestras presentadas a los lotes correspondientes, que deberá ser sellado y firmado por el centro receptor. Por parte del Servicio Murciano de Salud se comprobará que las muestras se han presentado en lugares indicados dentro del plazo de licitación.

15.1.3. SOBRE C, denominado "CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA".

Conforme al modelo **ANEXO VI** del PCAP que incluirá la oferta económica

La documentación a la que se hace referencia en los puntos 15.1.2 (Sobre B) y 15.1.3 (Sobre C), deberá ser remitida tanto en formato papel como en formato digital, (CD, pen-drive...etc).

15.2. Admisión de variantes:

SI [] En su caso, indicar condiciones y elementos sobre los que se admiten variantes:

NO [X]

15.3. Plazo máximo para efectuar la adjudicación a contar desde la apertura de proposiciones¹³

Plazo general de 2 meses [X]

Otro plazo [] Especificar:

16.- ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA DE LAS EMPRESAS LICITADORAS.

16.1. Solvencia exigida¹⁴: Económica y Financiera, y Técnica

16.2. Concreción de las condiciones de solvencia¹⁵:

SI [X] Especificar:

Solvencia económica y financiera: Los licitadores acreditarán la solvencia económica y financiera mediante declaración sobre el volumen global de negocios de los últimos 3 años, referido al objeto del contrato que deberá ser igual o superior al presupuesto del lote o lotes a los que liciten.

Solvencia Técnica (indicar mínimos): Se acreditará mediante el siguiente medio: Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos. Entre ellos deberán figurar al menos 2 certificados de correcta ejecución que hagan referencia al suministro de productos similares a los que se oferte.



17.- CRITERIOS OBJETIVOS PARA DECLARAR PROPOSICIONES TEMERARIAS O DESPROPORCIONADAS.

17.1. Precio:

17.2. Otros:

18.- IMPORTE MÁXIMO PREVISTO PARA LOS GASTOS DE PUBLICIDAD.

Publicación B.O.R.M. euros.

Publicación B.O.E. 800,00 euros.

19.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

SI ☒ **Especificar¹⁶** Todo el material sanitario cumplirá las condiciones exigidas por el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios, así como la legislación vigente en materia de seguridad y salud, y, en concreto, habrán de disponer y ostentar el marcado CE.

La empresa adjudicataria se comprometerá a mantener el stock suficiente en sus almacenes, para cubrir las necesidades de aprovisionamiento de los centros del SMS.

Los adjudicatarios están obligados durante la vigencia del contrato a suministrar los artículos comprendidos en los lotes que le hayan sido adjudicados, así como a ceder el uso de los equipos, sistemas y tecnología necesarios previstos, en su caso, en los correspondientes lotes.

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración.

El SMS adquirirá, mediante pedidos o programaciones, las cantidades que vayan necesitando para su normal funcionamiento. Las cantidades presupuestadas son estimativas del consumo anual producido por los centros del Servicio Murciano de Salud, no estando obligados a la adquisición de su totalidad.

Los adjudicatarios están obligados a mantener durante toda la vigencia del contrato la presentación del producto indicada en su oferta, salvo que, por motivos justificados y previa comunicación al órgano de contratación, resultara necesaria su modificación.

Los productos deberán incorporar como mínimo en su presentación logística mínima, código de barras basados en los estándares GS1, legible por cualquier tipo de lector. En caso contrario deberán indicar que estándar se ha empleado.

El suministro se efectuará en un transporte adecuado, siendo responsable el proveedor de la mercancía hasta su entrega en los almacenes del SMS. Las



mercancías que así lo requieran, serán acondicionadas en palets de 0,80 x 1,20 m y con una altura máxima de 1,80 m.

En el caso que se entregue alguna mercancía superando la altura máxima indicada, será responsabilidad del adjudicatario gestionar su devolución para que sea entregado nuevamente con las dimensiones máximas indicadas o bien sufragar los gastos derivados de la repaletización del mismo por parte del SMS.

Los gastos de transporte, incluidos los casos de devolución del material en los casos que se aplique, serán a cargo del adjudicatario.

En el caso que no se produzca el cumplimiento de los plazos de entrega ofertados por parte del adjudicatario se procederá a aplicar las penalizaciones correspondientes por parte del SMS (ver pliego administrativo).

Los pedidos calificados de urgentes por los Centros peticionarios serán suministrados en el plazo de **48 horas** siguientes a la recepción del pedido.

El material deberá ser entregado según se indique en cada caso, en los lugares indicados en el apartado 6 de este Cuadro de Características.

NO ☐

20.- REGIMEN DE MODIFICACION DEL ACUERDO MARCO Y DE LOS CONTRATOS EN EL BASADOS.

20.1. Condiciones, alcance y límites de la modificación contractual:

20.2. Porcentaje máximo: 0,00

20.3. Procedimiento:

21.- RECEPCION.

21.1. Posibilidad de recepciones parciales:

SI ☒ **En su caso, especificar las condiciones:** Los productos se entenderán recepcionados válidamente desde el momento de la conformidad de la factura

NO ☐

21.2. Plazo de recepción:

22.- PLAZO DE GARANTÍA.



22.1. Plazo de garantía:

SI ☒ Plazo¹⁷: 2 Meses

NO ☐

Justificación de la no imposición de plazo de garantía:

22.2. Plazo de caducidad bienes suministrados:

23.- SUBCONTRATACION.

23.1. Partes o porcentaje del contrato susceptibles de subcontratación:

Porcentaje general 60% ☐

Otro porcentaje ☐ Especificar:

Prohibición de subcontratar ☒

23.2. Obligatoriedad de subcontratar:

SI ☐

Partes del contrato cuya subcontratación es obligatoria:

NO ☒

24.- CAUSA DE RESOLUCIÓN ESPECÍFICA.

24.1. Por incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales.

SI ☐

Especificar, en su caso¹⁸:

NO ☒

24.2. Otras causas de resolución.

SI ☒

Especificar, en su caso¹⁹:

NO ☐

25.- PENALIDADES PREVISTAS PARA EL CONTRATO.

Las generales previstas en la Ley²⁰ ☒

Otras ☐ Especificar